

Recibo No.: 0026600883

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aiaYFdwcKjpaMnSc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACIÓN CONCEPTO 3.  
Sigla: No reportó  
Nit: 811045632-0  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-008055-22  
Fecha inscripción: 15 de Junio de 2004  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 7 83 31 of 1121  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: funconcepto3@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3122901831  
Teléfono comercial 2: 6045456276  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 7 83 31 of 1121  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: funconcepto3@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3122901831  
Teléfono para notificación 2: 6045456276  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN CONCEPTO 3. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0026600883

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aiaYFdwcKjpaMnSc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Que por Acta de constitución del 16 de febrero de 2004, protocolizada por Escritura Pública No. 843, Otorgada en la Notaría 17a de Medellín, en marzo 26 de 2004 inscrita en esta Cámara de Comercio en junio 15 de 2004, con el No. 2152 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION COLOMBIA LIMPIA

### **REFORMAS ESPECIALES**

Acta No.03, del Abril 27 de 2015, del Conejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Mayo de 2015, con el No.1753 del Libro I, mediante la cual, entre otras reformas se aprobó la denominación social de la Entidad por el de: FUNDACIÓN CONCEPTO 3.

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernación de Antioquia

### **TERMINO DE DURACIÓN**

Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

La fundación tendrá por objeto el desarrollo de proyectos en las siguientes líneas de trabajo;

I. patrimonio cultural;

II. medio ambiente y

III. inclusión social mediante la realización de actividades de desarrollo científico, tecnológico, de planificación, gestión e intervención, que impulsen el desarrollo humano de las comunidades desde una perspectiva cultural, ambiental y social.

Recibo No.: 0026600883

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aiaYFdwcKjpaMnSc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Enfoques a realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o conjuntamente o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales (ONG) u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a diseñar, estudiar, proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, desde las siguientes líneas de trabajo:

Patrimonio Cultural:

Fortalecer el reconocimiento, valoración y protección del Patrimonio Cultural en el país a través del desarrollo de actividades que promuevan la investigación, gestión, planificación e intervención, que impulsen el desarrollo humano de las comunidades desde una perspectiva cultural.

Áreas de trabajo:

a. Valoración del Patrimonio cultural:

- Formulación de Investigaciones e Inventarios del patrimonio material e inmaterial.
- Proyectos de construcción de memoria, patrimonio y cultura, asociados al conflicto y postconflicto.
- Educación para la valoración.

b. Ordenamiento y Desarrollo:

- Asesoría en Planes de ordenamiento y desarrollo.
- Formulación de Planes especiales de manejo, protección y salvaguardia.
- Asesoría en proyectos de manejo turístico en sitios patrimoniales.

c. Intervención del patrimonio construido:

- Estudios técnicos para la intervención.
- Proyectos y Obras de Restauración.
- Interventorías técnicas.

Medio Ambiente:

Promover el desarrollo sostenible, la protección, conservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales desde la formulación de actividades relacionadas con la concientización, planificación y educación para el manejo ambiental.

Recibo No.: 0026600883

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aiaYFdwckjpaMnSc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Áreas de trabajo:

a. Desarrollo ambiental:

- Estudios e investigaciones para el Desarrollo Rural, Sub urbano, Urbano y ambiental.
- Proyectos de Energías alternativas.
- Asesoría en proyectos productivos en procesos de reparación del conflicto y postconflicto.

b. Educación para la recuperación del medio ambiente:

- Capacitaciones para generar una conciencia ambiental en (as comunidades).

Inclusión Social

Realizar actividades orientadas al desarrollo de investigación, formación, promoción, asesoría, diseño y todas aquellas acciones que faciliten la inclusión de personas en situación de discapacidad a la sociedad, promoviendo el Diseño para Todos y, así, lograr la accesibilidad universal como condición imprescindible para la igualdad de oportunidades.

Áreas de trabajo:

a. Accesibilidad:

- Desarrollo de instrumentos de evaluación de accesibilidad en entornos y objetos.
- Evaluación y diseño de entornos y objetos accesibles.
- Formulación de planes de accesibilidad.

b. Inclusión social:

Promoción social y defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

- Jornadas de sensibilización sobre inclusión social.

Recibo No.: 0026600883

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aiaYFdwcKjpaMnSc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- Capacitación sobre inclusión social.

- Inclusión para el postconflicto

FUNCIONES Y FINES. Los fines y funciones de la fundación son:

c. Realizar estudios y asesorías para la formulación e implementación de actividades relacionadas con su objeto.

d. Promover, formular y realizar planes, programas y proyectos relacionados con su objeto.

e. Gestionar y administrar recursos nacionales e internacionales, públicos y privados, para el desarrollo su objeto.

En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá desarrollar las siguientes actividades:

a- Actividades de espectáculos musicales en vivo, actividades de bibliotecas y archivo y otras actividades de espectáculos en vivo, en busca de fortalecer nuestro patrimonio material e inmaterial.

b- Asistencia técnica y Extensión agropecuaria, con el fin de mejorar las condiciones en la etapa del potsconflicto.

c- Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.

d- Construcción de proyectos de servicios públicos.

e- Actividades de Asesoría, consultoría y capacitación a comunidades étnicas, campesinos y consejos comunitarios.

f- Desarrollo de capacitaciones en temas agropecuarios, étnicos, forestales, ambientales, jurídicos, Tics, sociales y organizacionales, con el ánimo de fortalecer las comunidades y prepararlas para mejorar sus condiciones y oportunidades en el postconflicto.

g- Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y/o discapacitadas

Recibo No.: 0026600883

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aiaYFdwcKjpaMnSc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

h- Prestación de servicios de gestión logística, transporte, alimentación y eventos, como complemento al objeto social y buscando generar beneficios adicionales a cada una de nuestras líneas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

Que entre las funciones del Consejo Directivo, están las siguientes:

- Autorizar al Representante Legal suscribir los actos y contratos cuya cuantía sea superior a 1500 salarios mínimos mensuales vigentes. La cuantía señalada podrá ser modificada por el Consejo Directivo.

- Autorizar al Representante Legal la venta, compra y enajenación de bienes, así como autorizar operaciones crediticias a nombre de la organización, cuya cuantía superen 70 salarios mínimos mensuales vigentes. La cuantía señalada podrá ser modificada por el Consejo Directivo.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$10.000.000,00

Por acta número 03 del 27 de abril de 2015, de la consejo directivo registrado en esta Cámara el 21 de mayo de 2015, en el libro 1, bajo el número 1753

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Representante Legal tendrá un (1) Suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, accidentales o transitorias. Tanto el Representante Legal como su Suplente

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FUNCIONES. El Representante Legal llevará la representación legal de la sociedad y ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y, en especial, las siguientes:

1. Representar a la Organización ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional

Recibo No.: 0026600883

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aiaYFdwcKjpaMnSc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, hasta por una cuantía 1.500 salarios mínimos mensuales vigentes, requiriendo la autorización del Consejo Directivo para actos o contratos superiores a esa suma.

3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

4. Convocar al Consejo Directivo a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y, hacer las convocatorias del caso cuando lo ordene los estatutos, o el Revisor Fiscal de la entidad.

5. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta el Consejo Directivo y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente al Consejo directivo, según lo disponen las normas correspondientes de este estatuto.

6. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la fundación.

7. Cualquier otra función indispensable para el correcto empleo de los bienes sociales y el normal funcionamiento y desarrollo de la sociedad y de su objeto social.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta número 010 DE 2021 del 20 de agosto de 2021, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2021, con el No. 2970 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARY LUZ MEJIA VASQUEZ	C.C 32.135.773

Por Acta número 5 del 27 de febrero de 2018, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2018, con el No.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 17/05/2024 - 5:52:14 PM



Recibo No.: 0026600883

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aiaYFdwcKjpaMnSc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

591 del Libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL                      GUILLERMO YEPES OSORIO                      C.C 12.489.411  
SUPLENTE

**CONSEJO DIRECTIVO**

NOMBRE	IDENTIFICACION
MANUEL IVÁN BOTERO ÁLVAREZ DESIGNACION	79.720.822

Por Acta número 001 del 4 de enero de 2016, del Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 21 de enero de 2016, en el libro 1, bajo el número 146.

GUILLERMO YEPES OSORIO DESIGNACION	12.489.411
MARTHA ELENA BOTERO ALVAREZ DESIGNACION	52.146.041

Por Acta número 5 del 27 de febrero de 2018, de la Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 13 de marzo de 2018, en el libro 1, bajo el número 590

**REVISORES FISCALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LENIN ALBERTO YEPES DESIGNACION	70.601.544

Por Acta número 03 del 27 de abril de 2015, de la Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 21 de mayo de 2015, en el libro 1, bajo el número 1756

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

Recibo No.: 0026600883

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aiaYFdwcKjpaMnSc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Acta No.03 27/04/2015 Consejo dir. 1753 del 21/05/2015 del L. I  
Acta No.010 DE 2021 20/08/2021 Consejo dir. 2971 del 08/09/2021 del L. I

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 3900

Otras actividades código CIIU: 9005

**TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Recibo No.: 0026600883

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aiaYFdwcKjpaMnSc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros